



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 112 de la Ley 7/1985, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 28 de marzo de 2019, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR CAPÍTULOS

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1	1.421.912,75
CAPÍTULO 2	73.621,88
CAPÍTULO 3	1.068.241,16
CAPÍTULO 4	690.687,61
CAPÍTULO 5	54.829,97
CAPÍTULO 7	78.834,95
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.388.128,32

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1	963.829,72
CAPÍTULO 2	1.191.807,43
CAPÍTULO 3	27.440,00
CAPÍTULO 4	106.675,26
CAPÍTULO 6	994.375,91
CAPÍTULO 9	104.000,00
TOTAL RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	3.388.128,32

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario	Nº plazas	Grupo
1. Con Habilitación Nacional		
1.1. Secretaria-Interventora Tesorera	1	A1
2. Escala de Administración General		
Técnico de la Administración (Servicio de Tesorería)	1	A2
Administrativo	1	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
Vigilante urbanístico	1	E
B) Personal laboral		
1. Fijos		
Bibliotecaria	1	A2
Archivera	1	A2
Operario de servicios múltiples	Amortizada	E
Administrativo	1	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
C) Personal laboral temporal		
Auxiliares de servicio a domicilio	6	
Servicio limpieza dependencias municipales	3	
Operario de servicios múltiples	14	
Monitor deportivo gimnasio	1	



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino, 29 de marzo de 2019.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-1683